

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4621124

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

30 MAY 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56407

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Luis FLORES ANTENOR RUN: 24.197.489-8
  2. Doña Clara Ines QUINA MULATO RUN: 23.900.966-2
  3. Don Gustavo Alfonso SAAVEDRA ORELLANA RUN: 23.848.170-8
  4. Doña Shania Cristiane SAAVEDRA INOFUENTES RUN: 23.848.144-9
  5. Doña Ketty Maribel INOFUENTES DE SAAVEDRA RUN: 23.848.178-3
  6. Don Mathew SAAVEDRA INOFUENTES
  7. Don Andree Gustavo SAAVEDRA INOFUENTES RUN: 23.848.199-6
  8. Doña Maria Isabel TAPIA LAFUENTE RUN: 23.644.471-6
  9. Don Adrian Antonio AYAVIRI TAPIA RUN: 24.306.983-1
  10. Doña Maria Fernanda HURTADO CANDELO RUN: 23.081.865-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración